**INFORME SECRETARIAL**. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, octubre 18 de 2023

Agencias en derecho	\$ 5.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 5.000.000,00

## VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA

GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A NIT 890.300.279-4. DEMANDADA: ANGELICA MARIA NIETO FRANCO C.C 50.892.060.

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00571 -00

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO No. 2796

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

## MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 19 DE OCTUBRE DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b851aebfcb32cafcaef9bc7e60ea46979ae507e61698cb3dc0e9cf7a39215704

Documento generado en 17/10/2023 02:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica